



- Artículo 34.4.c): La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apartado 3, cuando por su escasa cuantía o entidad no merezcan la calificación de graves.

En relación con el 34.3.b): El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, ambos de la Ley 10/1998, de 21 de abril, Residuos.

Notifíquese la presente propuesta de resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental se dictará la resolución definitiva que corresponda.

El Instructor, Fdo.: Miguel Gaviro Jiménez”.

Podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 13 de noviembre de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009 sobre notificación de ampliación de plazo en el expediente n.º R 2008/71, en materia de residuos. (2009084417)*

Habiéndose intentado sin resultado, las notificaciones al interesado en la tramitación del expediente R 2008/71, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental ha resuelto la ampliación en un año del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del expediente R 2008/71, en el que usted aparece como interesado.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a su disposición en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 13 de noviembre de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •